

Para dar cumplimiento al Numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario,
los suscritos representante legal y revisor fiscal del

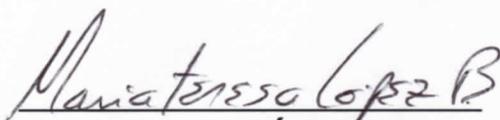
**CENTRO CULTURAL Y DE CAPACITACIÓN SOCIAL FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER "FUNDACIÓN ANCÍZAR LÓPEZ LÓPEZ"**

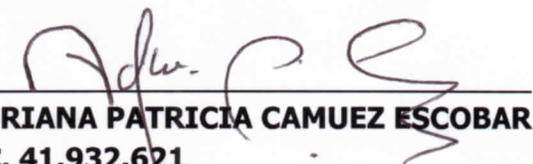
NIT 890.000.845-6

CERTIFICAN

1. Que durante el año 2024 el **CENTRO CULTURAL Y DE CAPACITACIÓN SOCIAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER "FUNDACIÓN ANCÍZAR LÓPEZ LÓPEZ"** cumplió con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial del artículo 19 del Estatuto Tributario, para la exoneración del impuesto de renta y complementarios.
2. Que al ser Entidad sin Ánimo De Lucro no reporta utilidades, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni al momento de su disolución y liquidación y su patrimonio es irrepartible.
3. Que permite el acceso a la comunidad y es una entidad de interés general.
4. Que sus excedentes se destinan al desarrollo del objeto social a través de inversiones relacionadas con el mismo o a programas de actividades que cumplen con los requisitos de la actividad meritoria, autorizadas mediante acta emanada por el máximo órgano rector de la institución.
5. Que su objeto social cumple con los requisitos del Estatuto Tributario, ya que su actividad meritoria se encuentra contemplada en el artículo 356 ibídem, en el campo de la educación.
6. Que se encuentra legalmente constituida con la inscripción 6526 del 11 de Enero de 2005, ante la cámara de comercio de Armenia y se encuentra vigilada por la Gobernación del Quindío.
7. Que actualmente se encuentra matriculada en el código 04 del RUT como Entidad Del Régimen Tributario Especial.
8. Que en general se cumplieron con todas las disposiciones establecidas en el título VI del libro primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Se firma en Armenia Quindío a los 04 días del mes de junio de 2025.


MARIA TERESA LÓPEZ BOTERO
C.C. 41.888.275
Representante Legal


ADRIANA PATRICIA CAMUEZ ESCOBAR
C.C. 41.932.621
Revisora Fiscal
TP. 62813-T